

TEMUCO, 22/07/2013

RESOLUCION EX-N° 4.228.-/

VISTOS:

La Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N° 7, de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.557 sobre presupuesto del Sector Publico para el año 2012, ;la Ley 19.886 sobre Compras y Contrataciones Publicas, la Resolución Ex. N° 1.055 de fecha 15.03.2010, que fija el procedimiento para las adquisición de bienes y contratación de servicios y otras convenciones dentro del Servicio de Impuestos Internos, y la Resolución N° 343 de 05.07.2000, sobre delegación de facultades; ambas de la Dirección Nacional del Servicio, la Resolución 1600 de fecha 30/01/2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades de esta Dirección Regional

CONSIDERANDO:

1°) Que, la IX Dirección Regional del Servicio de Impuestos Internos, requiere la adquisición de Bienes y contratación de Servicios en los términos detallados en las Ordenes de Compra, Ordenes de Trabajo, Ordenes de reparación, que se indican y forman parte integrante de la presente Resolución para todos los efectos legales.

2°) Que, la adquisición de los Bienes y Contratación de los Servicios antes señalados se ha ajustado al procedimiento administrativo establecido en la resolución Ex. SII Nro. 1055 de fecha 15/03/2010 del director del Servicio

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE, al Depto. Regional de Administración, dependiente de la Dirección Regional Temuco, para cancelar los gastos originados por la adquisición de los bienes y contratación de servicios mas adelante detalladas, conforme a las clasificaciones presupuestarias vigentes del presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el año 2013.-

O. COMPRA NRO. DCTO	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
63	22/07/2013	Sandra Montero Torre	9.819.943-8	Juego de Cadenas para hielo	59.000	532.04.11.01
64	22/07/2013	Ady Magaly Meyer Muñoz	5.752.631-9	36 Platos Servilleta+36 Taza café chico con plato+36 cuchara café+36 vaso whisky bajo+36 tenedores	109.440	532.04.08.01
65	22/07/2013	Sodimac S.A.	96.792.430-k	Linternas tipo Foco Recargables	26.950	532.04.12.01
66	23/07/2013	Cencosud Retail S.A.	81.201.000-k	Articulos indicados en Dcto adjunto para consumo reuniones de Trabajo	30.330	532.01.01.01
67	29/07/2013	Samsonite Chile S.A.	76.811.980-5	02 Maletines Laptop Messenger+ 1 Maletín Wheeled Wellington	95.970	532.04.01.02
68	29/07/2013	Iris Marlene Vidal Venegas	10.909.311-4	Atención Coffe Break Taller Mesa de Trabajo	48.009	532.01.01.01
O.TRABAJO NRO. DCTO	FECHA	PROVEEDOR		DETALLE	VALOR	IMPUTACION
28	22/07/2013	Nelsy Garay Rivera	5.314.404-7	Confección e Instalación Letrero Caja 4 Depto. Avaluaciones	30.940	532.04.01.02
29	29/07/2013	Miguel Figueroa Sepulveda	7.907.826-3	Reparación de Butacas camioneta YP-9299	23.800	532.06.02.01
30	29/07/2013	Silvia Morales Vargas	7.313.613-K	Aseo pasillo Edificio Sede Regional	33.333	532.08.01.01
31	29/07/2013	Eliana Godoy Burgos	9.853.450-4	Trabajos Varios Sede Regional	30.000	532.08.99.01

ANOTESE, Y COMUNIQUESE
POR ORDEN DEL DIRECTOR

CHRISTIAN SOTO TORRES
DIRECTOR REGIONAL



ORDEN DE COMPRA

SEÑOR(ES) SAMSONITE CHILE S.A.
DIRECCION BULNES 452 - LOCAL 24
TELEFONO 2996760
CIUDAD TEMUCO
RUT 76.811.980-5

NUMERO 67
FECHA 29-07-2013
COMPRA SOLICITADA POR
DEPTO. DE AVALUACIONES
TEMUCO

DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE ESTA SEDE REGIONAL, A LOS VALORES VIGENTES EN PLAZA, SE AUTORIZA LA COMPRA Y POSTERIOR PAGO CON CARGO AL PPTO. VIGENTE DE LOS ARTICULOS QUE SE INDICAN A CONTINUACION

IMPUTACION					CANTIDAD	ARTICULO	PRECIO	
SUBT.	CTA	ITEM	ASIG.	SUBAS			UNITARIO	TOTAL
022	532	004	001	002	002	MALETINES LAPTOP MESSENGER	32.990	65.980
022	532	004	001	002	001	MALETIN WHEELED WELLINGTON	29.990	29.990
							0	0
							0	0
							0	0
						VALORES CON IVA IVA INCLUIDO	0	0
							0	0
							0	0
							0	0
							0	0
							0	0
							0	0
							0	0
TOTAL ORDEN DE COMPRA							\$	95.970

FACTURACION

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
RUT: 60.803.000-0
CLARO SOLAR 873
TEMUCO



LUIS VERA RUIZ
JEFE DPTO. ADMINISTRACION

[Handwritten Signature]
CHRISTIAN SOTO TORRES
DIRECTOR REGIONAL

